

TEXTO DEFINITIVO

ACU-2578

(Antes Ley 25598)

Sanción: 23/05/2002

Publicación: B.O. 18/07/2002

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo- ACU

DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL

Artículo 1° - Declárase el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favalaro.

Artículo 2° - El **Ministerio de Educación de la Nación**, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Educación, acordarán la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social en las escuelas de la República Argentina.

Artículo 3° - El Poder Ejecutivo, a través del **Ministerio de Salud de la Nación**, implementará en todas las instituciones dependientes del mismo, los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1°.

Artículo 4° - Invítase a los organismos provinciales con funciones similares, a implementar en sus respectivas jurisdicciones lo dispuesto en esta Ley.

LEY ACU-2578

(Antes Ley 25598)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículos del texto definitivo

Fuente

1	Art. 1 texto original-
2	Art.2 texto original – Se efectuó actualización del nombre del organismo.
3 y 4	Art. 3 y 4 texto original-

Artículos suprimidos:

Artículo 5° objeto cumplido

Artículo 6° de forma

ORGANISMOS

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación